



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004424-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a conservación del castillo de Benal del municipio leonés de Riello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904424, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a conservación del castillo de Benal del municipio leonés de Riello.

En primer lugar debe indicarse que la responsabilidad de la conservación y el mantenimiento de los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León corresponde tanto a los propietarios de los mismos, como a sus gestores inmediatos.

Desde la Junta de Castilla y León, con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho deber de conservación, se han puesto en marcha iniciativas que permiten realizar actuaciones concertadas en la práctica totalidad de las provincias de la Comunidad, incrementándose de este modo el dinero que se invierte en dichas actuaciones gracias a la implicación de los titulares o comunidades locales.



Por otro lado, las actuaciones en los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León se planifican de acuerdo a criterios técnicos y científicos, apoyando las iniciativas de protección y gestión del Patrimonio Cultural que presenten los titulares y gestores de los bienes.

Concretamente, respecto al inmueble referido en la pregunta, no consta en esta Consejería solicitud de intervención y puesta en valor del mismo.

Por último es necesario precisar que no constituye un criterio de intervención la inclusión de un bien en la Lista Roja, tal como se cita en los antecedentes de la pregunta. Recientemente la propia Presidenta de Hispania Nostra ha manifestado que el hecho de que un bien esté incluido en la lista puede estar motivado por una mayor movilización social: "Que haya un mayor número no quiere decir que estén en peor estado, sino que hay otros sitios en los que los ciudadanos se movilizan menos". Igualmente sostiene que la conservación y recuperación del patrimonio requiere una combinación de esfuerzos de las instituciones, los propietarios y el tejido social. Concluyendo que la Comunidad "puede estar contenta" porque el patrimonio de la región "está atendido y preservado".

Valladolid, 19 de diciembre de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.